

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.145

Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA

N° 1506 del 07/11/2017 – S.G.G. – DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA. EMERGENCIA ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA. PRÓRROGA DE VIGENCIA LEYES N° 7.125 Y N° 6.583. 8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 2045 del 06/11/2017 – M.C. y T. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA LIC. MÓNICA MARÍA MAGDALENA DE LORENZI, AL CARGO DE DIRECTOR DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO PÍO PABLO DÍAZ. 8

N° 2046 del 06/11/2017 – M.D.H.y.J. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y EL DR. ÁLVARO JOAQUÍN VANETTA. (VER ANEXO) 9

N° 2048 del 06/11/2017 – M.D.H.y.J. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y EL DR. JUAN JOSÉ PORTILLO. (VER ANEXO) 10

N° 2063 del 06/11/2017 – M.D.H.y.J. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y EL SR. CARLOS MARIO MOYA. (VER ANEXO) 11

N° 2064 del 06/11/2017 – M.A.I.y D.C. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. JOSE RICARDO MOLINA. (VER ANEXO) 12

N° 2067 del 06/11/2017 – M.P.I. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. JULIETA DEL CARMEN TOLEDO GUTIÉRREZ. (VER ANEXO) 13

N° 2073 del 07/11/2017 – M.G. – DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE PERSONAL TEMPORARIO. SR. ANDRÉS RAFAEL HERNÁNDEZ Y DESIGNA AL MISMO EN LA ADMINISTRACIÓN DE ESTADIOS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES. 14

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 2047 del 06/11/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. MARÍA LAURA MONTOYA. 15

N° 2049 del 06/11/2017 – M.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. CARMEN MIRYAN DE PAOLI. 15

N° 2050 del 06/11/2017 – M.E.C.y T. – ACLARATORIA DE DESIGNACIÓN DE PERSONAL. SRA. NOELIA CAROLINA CHAUQUI. DECRETO N° 1.494/2.015 16

N° 2051 del 06/11/2017 – M.P.I. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. OLGA AZUCENA SALAS. 16

N° 2052 del 06/11/2017 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. PABLO FORNÉS MORENO. 17

N° 2053 del 06/11/2017 – M.E.C.y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. AGUSTÍN GERARDO CODORNIÚ ÁLVAREZ. 17

N° 2054 del 06/11/2017 – M.E.C.y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. FERNANDA YANINA LÓPEZ. 18

N° 2055 del 06/11/2017 – M.E.C.y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. EDUARDO RAMIRO TOLABA. 19

N° 2056 del 06/11/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. CLAUDIA ALEJANDRA SINGH. 19

N° 2057 del 06/11/2017 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. OSCAR ALFREDO LEAL. 20

N° 2058 del 06/11/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. IGNACIO HUMBERTO FASSINI Y OTROS. 20

N° 2059 del 06/11/2017 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARISOL GISELA MARTÍNEZ ACOSTA. 21

N° 2060 del 06/11/2017 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. MIGUEL ÁNGEL CARDOZO. 21

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

N° 2061 del 06/11/2017 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. CESAR MAURICIO CHOCOBAR.	22
N° 2062 del 06/11/2017 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JOSÉ DANIEL ACEVEDO.	22
N° 2065 del 06/11/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. AMADEO FAUSTINO BORJA.	23
N° 2066 del 06/11/2017 – M.P.I. – DA POR CONCLUIDA COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. GREGORIO RUBÉN VILTE.	23
N° 2069 del 06/11/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ADOLFO ÁLVARO SERAPIO	24
N° 2070 del 06/11/2017 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. SERGIO NICOLÁS CORRILLO	24
N° 2071 del 06/11/2017 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. VERÓNICA LORENA SOTO.	25
N° 2072 del 07/11/2017 – M.J.G.M. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL TEMPORARIO. SR. AGUSTÍN KOHAN.	25
N° 2074 del 07/11/2017 – M.J.G.M. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. CHILO ARIEL AUGUSTO.	26
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO – RESOLUCIÓN N° 693/17 (VER ANEXO) (VER ANEXO)	26
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO – RESOLUCIÓN N° 699/17 (VER ANEXO) (VER ANEXO)	27
RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE – N° 132/17	28
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE – N° 133/17	29
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 16.075/2.017	29
COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – RESOLUCIÓN N° 143/17 (VER ANEXO)	30
ACORDADAS	
ACORDADA – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12.516/17 (VER ANEXO)	32
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES	
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – N° 88/2.017.	33
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
U.C.E.P.E. SALTA – N° 04/2.017 – PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA	34
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 286/17	35
U.C.E.P.E. SALTA – N° 16/17	36
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 311/17	36
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 310/17	37
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-209853/2.017-0 – MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO	37
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – SAN ISIDRO CLUB DE CAMPO – EXPTE. N°	38

0090034-145128/20015 – RECTIFICATORIA

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA SRA. AGUILERA MERCEDES EUGENIA 38

AVISOS ADMINISTRATIVOS

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES-
OBSERVATORIO PROVINCIAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES / LEY 7.863 40

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

ARIZARO I GG- EXPTE. N° 22.747 42

SENTENCIAS

ANDRÉS FERNANDO CONTRERAS – EXPTE. N° 110995/15 42

SUCESORIOS

TEJERINA, GERARDO MARCIAL – EXPTE. N° 526.908/15 43

GIRON, APOLINAR Y TARRAGA, JUANA – EXPTE. N° 17.882/08 – TARTAGAL 43

ZURITA, BERSABE PETRONA – EXPTE. N° 17.992/08 – TARTAGAL 44

GIRON, SUSANA DEL CARMEN – EXPTE. N° 594.960/17 44

ARROYO, SANTOS CAYETANO- EXPTE. N° 183.344/2.007 44

LÓPEZ, FÉLIX OSCAR – EXPTE. N° 598.339/2.017 45

PESARESSI, DOROTI NELLY- EXPTE. N° 597.394/17 45

MAZA, ESTANISLADA – EXPTE. N° 25.040/16 – TARTAGAL 46

PONCE ISIDORA DEL CARMEN, D´ PAULA RAUL OSCAR – EXPTE. N° 591.853/17 46

EBERLÉ, ESTHER LILIANA – EXPTE. N° 596.990/17 46

DELGADO, JULIO CESAR – EXP- 582.393/17 47

RIOS RAMON PROSPERO; QUIROGA GREGORIA – EXPTE. N° 1-593.271/17 47

HOYOS, MARTA SONIA – EXPTE. N° 596.634/17 47

DIAZ UNCOS, SERVANDO O CERVANDO; VEZQUIZ, MARÍA MATIASA; DIAZ UNCOS AGUSTIN – EXPTE. N°
19.667/16 – SAN JOSÉ DE METÁN 48

ARIAS, SIMON RAGUEL – ROMANO, MERCEDES ROSA – EXPTE. N° 20.663/17 – SAN JOSÉ DE METÁN 48

ARAMAYO, JOSE GABRIEL – SANDRINI, OLGA ISABEL – EXPTE. N° 558.363/16 48

CALPANCHAY, CRESENCIA – EXPTE. N° 509354/15.- 49

FERRARIO, LUIS OSCAR; LOPEZ, MERCEDES – EXPTE. N° 581.774/2.017 49

POSESIONES VEINTEAÑALES

LAIME, CASILDA C/VIDAL, ANGEL CUSTODIO- EXPTE. N° 2.445/13 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN
– (CITA SRA. LUCRECIA ELENA VIDAL) 49

DAMASO GASPAR C/PRIMITIVA MAIDANA ALFONSO Y OTROS – EXPTE. N° B-135.857/05 – SAN
SALVADOR DE JUJUY 50

EDICTOS JUDICIALES

O.S.P.R.E.R.A. C/OLSEN, PABLO ESTEBAN – EXPTE. N° 2.021/2.017 50

IERIC C/TOLEDO ANA MARÍA DE LOS ANGELES S/ EJECUCIÓN FISCAL- VARIOS – EXPTE. N° 51

12.284/2.016	
BASOK, LAURA VERÓNICA – CORDIDO BASOK, GONZALO DAVID VS. IBARRA PEDROSO, ALEJANDRO; ALEM, CARLOS EDUARDO; NALLAR, RUBÉN EDUARDO; NALLAR ROSCIANO, CARLOS EDUARDO– EXPTE. N° 519.448/15	51
FLORES, ANA SILVANA VS. VELÁZQUEZ, ALFREDO ANDRES – CABANA, MATIAS ALEJANDRO – EXPTE. N° 2-495.285/14	52

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

FLUIR S.R.L.	54
FRIGORIFICO LA ESTANCIA S.R.L.	55

ASAMBLEAS COMERCIALES

HEMODINAMIA SALTA S.A.	57
------------------------	----

AVISOS COMERCIALES

HOY 711 S.R.L.	57
INVERSORA JURAMENTA S.A.– SUSCRIPCIÓN	59

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL ARSIS	62
COOPERADORA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL –SALTA	62
CLUB DE GIMNASIA Y TIRO	62
ASOCIACIÓN CIVIL NUEVA ERA	63

AVISOS GENERALES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA SALTA – JUBILACIÓN ESC. SUSANA MARTA CUELLAR GIMÉNEZ – REGISTRO NOTARIAL N° 144 (SIN CARGO)	63
--	----

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.142 DE FECHA 10/11/2.017	64
--	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 14/11/2017	64
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 14/11/2017	64



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA

Salta, 7 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.506

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8.002; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se prorroga la vigencia de la Ley N° 7.125 y la declaración de Emergencia Económica y Administrativa de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que aún resulta necesaria la continuidad de las medidas adoptadas por el Gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados;

Que debe sostenerse el actual sistema, con el objetivo de evitar la caída abrupta del régimen de Emergencia Económica, con los consiguientes riesgos que ello implicaría para la Administración;

Que por los argumentos expuestos, el Ejecutivo Provincial entiende que existen razones suficientes que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales;

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas y la señora Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
Y EN CARÁCTER DE NECESIDAD Y URGENCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase desde su vencimiento y por el término de un año, la vigencia de la Ley 7.125, así como sus sucesivas prórrogas y los períodos acordados en dichas normas.

ARTÍCULO 2°.- Prorrógase la Ley N° 6.583 así como sus sucesivas prórrogas, desde su vencimiento y por el plazo de un año.

ARTÍCULO 3°.- Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Calletti – Rodríguez – Berruezo Sánchez – Gomeza – Montero –
Gómez Almaras – Ovejero – Costello – Oliver – Abeleira – Saravia – Mascarello – Simón
Padrós**

Fechas de publicación: 15/11/2017
OP N°: SA100023964

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 6 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.045

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 84 – 183257/17

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Mónica María Magdalena De Lorenzi; y
CONSIDERANDO:

Que la misma renuncia al cargo de Director del Museo Arqueológico Pío Pablo Díaz de Cachi, a partir del día 1° de Septiembre de 2.017;

Que la renunciante no posee bienes a su cargo ni sumarios pendientes por resolver;

Que han tomado intervención la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Turismo y la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Cultura;

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 140/15, y de conformidad a las competencias atribuidas en artículo 20 inciso 3° de la Ley N° 7.905, resulta procedente emitir la Decisión Administrativa correspondiente;

Que se hace necesario dictar el instrumento legal de aceptación de renuncia;
Por ello;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Lic. **Mónica María Magdalena De Lorenzi, D.N.I. N° 4.578.389**, al cargo de Director del Museo Arqueológico Pío Pablo Díaz, dependiente de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, Secretaría de Cultura, a partir del día 1° de Septiembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 15/11/2017
OP N°: SA100023880

Salta, 6 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.046
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0080145-206847/2.017-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Dr. Álvaro Joaquín Vanetta; y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Secretaría ha solicitado se gestione la aprobación del Contrato de Servicios del Sr. Álvaro Joaquín Vanetta, desde el 01-09-2.017 y hasta el 31-12-2.017;

Que, el contratado se obliga a aceptar y cumplir fielmente las funciones que le sean encomendadas con las formalidades del caso y que tengan por objeto la asistencia integral a víctimas de violencia en general y/o de género en particular y/o sus familiares;

Que, de los antecedentes incorporados se puede inferir que el Sr. Vanetta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar las tareas requeridas;

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

Que, a fs. 12 el Sr. Secretario de Coordinación Administrativa y Evaluación Presupuestaria autoriza la aprobación del respectivo contrato;

Que, tomaron la intervención que les compete el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia;

Que, lo solicitado en autos no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00 y 4.955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6.838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 2° de la Ley 7.905 y a lo establecido en el Decreto 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Dr. Álvaro Joaquín Vanetta, D.N.I. N° 31.716.308, desde el 01-09-2.017 y hasta el 31-12-2.017, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/11/2017
OP N°: SA100023881

Salta, 6 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.048
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expediente N° 0080145-206830/2.017-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Dr. Juan José Portillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Secretaría ha solicitado se gestione la aprobación del Contrato de Servicios del señor Juan José Portillo, desde el 01-09-2.017 y hasta el 31-12-2.017;

Que, el contratado se obliga a aceptar y cumplir fielmente las funciones que le sean encomendadas con las formalidades del caso y que tengan por objeto la asistencia integral a víctimas de violencia en general y/o de género en particular y/o sus familiares;

Que, de los antecedentes incorporados se puede inferir que el señor Portillo

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar las tareas requeridas;

Que, a fs. 14 el Secretario de Coordinación Administrativa y Evaluación Presupuestaria autoriza la aprobación del respectivo contrato;

Que, tomaron la intervención que les compete el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia;

Que, lo solicitado en autos no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N°s. 515/00 y 4.955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6.838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 2° de la Ley 7.905 y a lo establecido en el Decreto N° 14/16;

EI MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Dr. **Juan José Portillo, D.N.I. N° 30.637.484**, desde el 01-09-2.017 y hasta el 31-12-2.017, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/11/2017
OP N°: SA100023882

Salta, 6 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.063

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0080145-207508/2.017-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Sr. Carlos Mario Moya, D.N.I. N° 26.289.145; y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Secretaría ha solicitado se gestione la aprobación del Contrato de Servicios del Sr. Carlos Mario Moya, desde el 01-09-2.017 y hasta el 31-12-2.017;

Que, el contratado se obliga a aceptar y cumplir fielmente las funciones que le sean encomendadas con las formalidades del caso y que tengan por objeto la asistencia integral a víctimas de violencia en general y/o de género en particular y/o sus familiares;

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

Que, de los antecedentes incorporados se puede inferir que el Sr. Moya reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar las tareas requeridas;

Que, a fs. 09 el Sr. Secretario de Coordinación Administrativa y Evaluación Presupuestaria autoriza la aprobación del respectivo contrato;

Que, tomaron la intervención que les compete el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia;

Que, lo solicitado en autos no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00 y 4.955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6.838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 2° de la Ley 7.905 y a lo establecido en el Decreto 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Sr. **Carlos Mario Moya, D.N.I. N° 26.289.145**, desde el 01-09-2.017 y hasta el 31-12-2.017, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/11/2017
OP N°: SA100023883

Salta, 6 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.064

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente N° 91.943/2.017-código 234

VISTO el Contrato de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, representado por el doctor LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARAS y el señor JOSÉ RICARDO MOLINA; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado prestará servicios en el ámbito de distintas Secretarías, dependientes de dicho Ministerio, conforme a las actividades que se le asigne;

Que el plazo del contrato se estipuló desde el 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2.017;

Que la Coordinadora General Administrativa Financiera, Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna y Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, han

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

tomado la intervención que les compete, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello, con arreglo a lo previsto por el artículo 20, inciso 2° de la ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto N° 14/2.016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, representado por el doctor LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARAS y el señor JOSÉ RICARDO MOLINA, D.N.I. N° 28.037.461, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demanda el cumplimiento de la presente, fue imputado a la cuenta 561001000100.413411.1007, del Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/11/2017
OP N°: SA100023884

Salta, 6 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.067

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376–197108/2.017–0

VISTO la renuncia formulada por la Lic. Socorro Cabanillas al Contrato de Servicios, y aceptada por Resolución N° 736 D/17, con vigencia al 01 de julio del 2.017; y,

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cubrir estrictas necesidades de servicio en la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, resulta necesario la incorporación de la Sra. Julieta del Carmen Toledo Gutiérrez, bajo la modalidad de Contrato de Servicios;

Que la propuesta reúne las condiciones y el perfil exigido para las tareas encomendadas, aceptando cumplir las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda la información a la que tuviera conocimiento;

Que el plazo del contrato se estipuló desde el 01° de agosto de 2.017 hasta el 31° de diciembre de 2.017;

Que el Subprograma Presupuesto y la Asesoría Legal del Ministerio de la Primera Infancia, así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que la mencionada contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su decreto reglamentario N° 1.448/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N°

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

7.905, y el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de la Primera Infancia y la señora **Julieta del Carmen Toledo Gutiérrez – D.N.I. N° 37.720.185**; con vigencia a partir del 01 de agosto de 2.017 y hasta el 31 de diciembre de 2.017, el que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°. – El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/11/2017
OP N°: SA100023885

Salta, 7 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.073

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Administración de Estadios de la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Prof. Andrés Rafael Hernández, como personal temporario, para desempeñarse en la Administración de Estadios, de la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración correspondiente a Agrupamiento Profesional;

Que la misma se enmarca en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nros. 515/00; 4.062/74 y 4.955/08, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente, por la baja producida por la renuncia del Ing. Marcos Onésimo Moreno, D.N.I. N° 10.172.293, según Resolución D 428/17 del Ministerio de Gobierno;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 3° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 12 del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dejar sin efecto la designación en carácter de Personal Temporario, dispuesta por Decreto N° 1.102/15 y sus sucesivas prórrogas, del señor **Andrés Rafael Hernández, D.N.I. N° 32.165.332**, en Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, en la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir de la fecha del presente instrumento.

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

ARTÍCULO 2°.– Designar al señor **Andrés Rafael Hernández, D.N.I. N° 32.165.332**, en la Administración de Estadios de la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, por el término de (5) cinco meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.– El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 15/11/2017
OP N°: SA100023887

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 6 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.047

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080316–211701/2.017–0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la Licenciada en Psicología, **María Laura Montoya, D.N.I. N° 31.923.068**, en carácter de personal temporario en el Centro de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal N° 3 Tartagal, dependiente de la Secretaría de Políticas Penales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 23 de noviembre de 2.017 y por el término de cinco meses en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 15/11/2017
OP N°: SA100023888

Salta, 6 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.049

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30041–239254/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación de **Carmen Miryam De Paoli, D.N.I, N° 11.283.347**, en carácter de Personal Temporario del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de diciembre de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones a las dispuestas en su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 15/11/2017
OP N°: SA100023889

Salta, 6 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.050
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-257889/2.016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que la designación de la Sra. **Noelia Carolina CHAUQUI, D.N.I. N° 35.197.984**, será como Ordenanza, Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 2, en la Unidad Educativa N° 2.550 en mérito a lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 15/11/2017
OP N°: SA100023890

Salta, 6 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.051
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1090392-258813/2.016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

ARTÍCULO 1°. – Autorizar la prórroga de la Comisión de Servicios de la señora **Olga Azucena Salas** – D.N.I. N° **18.470.069**, a la Subsecretaría de la Tercera Edad, dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, desde el 01 de marzo de 2.017 y hasta el 31 de diciembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°. – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras – Abeleira

Fechas de publicación: 15/11/2017
OP N°: SA100023891

Salta, 6 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.052
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 11-72296/17 Cde.2.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del señor **PABLO FORNÉS MORENO, D.N.I. N° 36.912.931**, en carácter de Personal Temporario en la Tesorería General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 06 de noviembre de 2.017, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 15/11/2017
OP N°: SA100023892

Salta, 6 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.053
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTES N°S 0120158-232528/2.014-0 Y 1, 0120158-236633/2.015-0, 0120158-65288/2.016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al Sr. **Agustín Gerardo Codorniú Álvarez, C.U.I.L. N° 27-**

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

40328647-3, en la Escuela N° 4.700 "Legado General Belgrano" de Salta – Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 15/11/2017
OP N°: SA100023893

Salta, 6 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.054

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES N°S 0120158-232528/2.014-0 Y 1, 0120158-236633/2.015-0, 0120158-65288/2.016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la Sra. **Fernanda Yanina López, C.U.I.L. N° 27-35027398-6**, en la Escuela N° 4.700 "Legado General Belgrano" de Salta – Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 15/11/2017
OP N°: SA100023894

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

Salta, 6 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.055

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES N°S 0120158-232528/2.014-0 Y 1, 0120158-236633/2.015-0, 0120158-65288/2.016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. Eduardo Ramiro Tolaba, C.U.I.L. N° 20-37419518-3, en la Escuela N° 4.700 "Legado General Belgrano" de Salta – Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 15/11/2017
OP N°: SA100023895

Salta, 6 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.056

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 41-238.309/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. Claudia Alejandra Singh, D.N.I. N° 26.981.426, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, continuando con la prestación de servicios en carácter de colaboración, en el Ministerio de Gobierno, en idénticas condiciones que su prórroga anterior, a partir del 23 de octubre de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/11/2017
OP N°: SA100023896

Salta, 6 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.057
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 11-281468/16 Cde.2.-

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de Personal Temporario, del señor **OSCAR ALFREDO LEAL, D.N.I. N° 32.347.362**, en la Contaduría General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 10 de diciembre de 2.017, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi –Gomez

Fechas de publicación: 15/11/2017
OP N°: SA100023897

Salta, 6 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.058
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020324 – 245700/2.017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones temporarias por el término de 5 (cinco) meses, de los agentes que se desempeñan en la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha que se consigna, en idénticas condiciones que su prórroga anterior:

Ignacio Humberto Fassini DNI N° 35.197.811 a partir del 01/11/2.017

Darío Alberto Arnedo DNI N° 23.079.531 a partir del 25/11/2.017

Sergio Rubén Santillán DNI N° 13.771.398 a partir del 03/12/2.017

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría de Proyectos y

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

Sistemas – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/11/2017
OP N°: SA100023898

Salta, 6 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.059
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 11-273544/16 Cde.2.–

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación, en carácter de Personal Temporario, de la señorita **MARISOL GISELA MARTÍNEZ ACOSTA, D.N.I. N° 30.420.051**, en la Contaduría General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 06 de diciembre de 2.017, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 15/11/2017
OP N°: SA100023899

Salta, 6 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.060
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 227-257152/13

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del señor **Miguel Ángel CARDOZO, D.N.I. N° 26.388.497**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 08 de Diciembre de 2.017, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente,

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Ambiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 15/11/2017
OP N°: SA100023900

Salta, 6 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.061
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 012047-78401/2.017-4

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. Cesar Mauricio Chocobar, C.U.I.L. N° 20-26030307-5, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones administrativas en el Departamento Mesa de Entradas de la Cabecera del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 04/08/17 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 15/11/2017
OP N°: SA100023901

Salta, 6 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.062
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 231-241881/17

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. JOSÉ DANIEL ACEVEDO, D.N.I. N° 26.627.788, en carácter de Personal Temporario del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 21 de noviembre de 2.017, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 15/11/2017
OP N°: SA100023902

Salta, 6 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.065
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 226-242537/2.017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del señor **AMADEO FAUSTINO BORJA – D.N.I. N° 22.253.081**, en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del 19 de octubre de 2.017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/11/2017
OP N°: SA100023903

Salta, 6 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.066
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-184813/2.017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Con vigencia al 08 de agosto de 2.017, dar por concluida la comisión de servicios al Ministerio de la Primera Infancia, dispuesta por Decisión Administrativa N° 1.162/17, del señor **Gregorio Rubén Vilte – D.N.I N° 18.604.131**, dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 2°. – La presente decisión será refrendada por los señores Ministros de la Primera Infancia y de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira – Gómez Almaras

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

Fechas de publicación: 15/11/2017
OP N°: SA100023904

Salta, 6 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.069
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 226-242549/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **ÁDOLFO ALVARO SERAPIO, D.N.I. N° 38.036.203**, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 9 de noviembre de 2.017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/11/2017
OP N°: SA100023905

Salta, 6 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.070
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-213951/2.012-5

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **Sergio Nicolás Corriolo, C.U.I.L. N° 20-28886507-9**, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones en la Dirección General de Informática, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir del 01/07/17 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 15/11/2017
OP N°: SA100023906

Salta, 6 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.071
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-213951/2.012-5

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **Verónica Lorena Soto, C.U.I.L. N° 27-29337187-9**, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones en la Dirección General de Informática, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir del 01/07/17 y por el término de cinco (5) meses en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 15/11/2017
OP N°: SA100023907

Salta, 7 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.072
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 29 de Septiembre de 2.017, la renuncia presentada por el Sr. **Agustín Kohan, D.N.I. 34.066.616**, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Servicios Públicos de Jefatura de Gabinete de Ministros, prorrogada por Decisión Administrativa Nro. 1.242/17.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 15/11/2017
OP N°: SA100023908

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

Salta, 7 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.074
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **Chilo Ariel Augusto, D.N.I. N° 38.653.676**, en carácter de personal temporario de Jefatura de Gabinete de Ministros, por el término de cinco (5) meses, a partir de la fecha de notificación, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 2, Función Jerárquica III, a partir del 18 de Octubre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 15/11/2017
OP N°: SA100023909

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 09 de noviembre de 2.017

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
RESOLUCIÓN N° 693

Expediente N° 220.359/16 – código 392 (corresponde 3)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Subsecretaría de la Tercera Edad, de éste Ministerio, informa la baja de un Beneficiario No Contributivo, del Interior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se produjo en el período comprendido entre el 01 y el 31 de julio del 2.017, porque al beneficiario le ha sobrevenido –con posterioridad a su otorgamiento– una renta o recurso superior a la pensión acordada, situación prevista en el Artículo 5°, inciso d) de la Ley N° 1.204.

Que con la intervención del Coordinador General, Servicio Administrativo Financiero, y Unidad de Sindicatura Interna, la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, de éste Ministerio, dictamina que, con encuadre legal en las Leyes N°s. 7.905 – Artículo 25, y 1.204, Artículo 5°, inciso d), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

Por ello,

**EL MINISTRO DE ASUNTOS INDÍGENAS
Y DESARROLLO COMUNITARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.– Dar de baja al Beneficiario No Contributivo consignado en el Anexo (fotocopia certificada) que forma parte de la presente resolución, por el motivo indicado en el mismo, correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 31 de julio del 2.017.

ARTÍCULO 2º.– Notificar de la baja producida, al señor Intendente de Seclantás.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Dr. Luis Gómez Almaras, MINISTRO

VER ANEXO

Valor al cobro: 0002 – 00007491
Fechas de publicación: 15/11/2017
Importe: \$ 223.00
OP N°: 100063312

Salta, 9 de noviembre de 2.017

**MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
RESOLUCIÓN N° 699**

Expediente N° 220.359/2.016 – código 392 (corresponde 2)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Subsecretaría de la Tercera Edad, informa la baja de Beneficiarios No Contributivos, del Interior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se produjeron en el período comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2.017, porque al beneficiario le ha sobrevenido con posterioridad a su otorgamiento una renta o recurso superior a la pensión acordada o ha ocurrido el fallecimiento del mismo, situaciones previstas en el Artículo 5º, incisos d) y a) de la Ley N° 1.204.

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa de este Ministerio, dictamina que, en razón de la normativa aplicable y los antecedentes rolantes en autos, las actuaciones se ajustan a derecho, y con la intervención del Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 5º, incisos d) y a) de la Ley N° 1.204.

Por ello,

**EL MINISTRO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.– Dar de baja a los Beneficiarios No Contributivos que se consignan en el

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

Anexo (fotocopia certificada) que forma parte de la presente Resolución, por el motivo indicado en el mismo, correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2.017.

ARTÍCULO 2º.– Notificar a los señores Intendentes de Chicoana, Rosario de Lerma y San Lorenzo.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar por Notificación Administrativa publicada, el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Dr. Luis Gómez Almaras, MINISTRO

VER ANEXO

Valor al cobro: 0002 – 00007491
Fechas de publicación: 15/11/2017
Importe: \$ 325.00
OP N°: 100063311

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Salta, 9 de noviembre de 2.017

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE RESOLUCIÓN N° 132

Expediente N° 136-128070/15.

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Dar por concluidas las actuaciones sumariales instruidas por la Dirección General de Personal, conforme lo dispuesto por Resolución N° 294/15 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, eximiendo de toda responsabilidad por los hechos que se les imputaron en autos a los agentes LIC. MARIA LORENA TROVATO, D.N.I. N° 27.972.338; SR. JOSE PABLO KAMANDARO, D.N.I. N° 25.069.847; SRA. INES DEL VALLE GALVAN, D.N.I. N° 16.806.509; SRA. SUSANA DEL VALLE MEDINA, D.N.I. N° 13.346.741; SRA. CLAUDIA LEONOR GENOVESE, D.N.I. N° 12.749.025; SRA. DANIELA FERNANDA ACOSTA, D.N.I. N° 21.633.574; SR. GUSTAVO REYNOSO ROBERT, D.N.I. N° 17.633.509; SR. SEBASTIAN DOMENECH ORTIZ, D.N.I. N° 26.031.207 Y SR. JUAN PABLO SIEYRA D.N.I. N° 22.831.914.

ARTÍCULO 2º.– Revocar por contrario imperio la Resolución N° 940/13 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con efectos retroactivos al 22 de julio de 2.015, fecha en que se emitió la Resolución N° 294/15 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

C.P.N. Raul Javiel Montero, MINISTRO

Valor al cobro: 0002 – 00007490
Fechas de publicación: 15/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063310

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

Salta, 9 de noviembre de 2.017

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
RESOLUCIÓN N° 133
Expediente N° 136-187166/17 Cpde. 2 y agreg.

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 188/17, realizada por la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones de la Secretaría General de la Gobernación, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 15/17, para la Concesión de la Explotación, Fraccionamiento y Comercialización de las Fuentes de Agua Mineral Palau, en el departamento de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la concesión mencionada en el Art. 1° de la presente a la firma Compromiso de UTE AGROPECUARIA LAS GARZA S.A.; BINDA, RICARDO VICTORIO; ALBERTO ARTHUR DE LA VILLARMOIS.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir con la empresa adjudicada, la respectiva documentación, conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Raul Javier Montero, MINISTRO

Valor al cobro: 0002 – 00007489
Fechas de publicación: 15/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063309

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 6 de noviembre de 2.017

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 16.075

VISTAS:

Las Actuaciones N° 276/15, caratuladas: "Karen Elisabeth Gallardo – Presenta la renuncia", la Resolución N° 15.933/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 15.933/17 éste Colegio de Gobierno dispuso llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñarse como Médico Psiquiatra en el Gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística del Cuerpo de Investigaciones Fiscales del Distrito Judicial Tartagal, de conformidad con lo normado por los Arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

Que, a fs. 37, la Sra. Secretaria Letrada Dra. María de los Milagros Ward, por expresas instrucciones del Sr. Procurador General de la Provincia, requiere a la Sra. Secretaria de Despacho confeccione el instrumento legal que declare desierto el referido concurso.

Que en razón de lo expuesto, éste Colegio de Gobierno dispone declarar desierto el Concurso Público de Antecedentes y Oposición convocado por la Resolución N° 15.933/17, por lo que se emite la presente.

POR ELLO;

**EI COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

- 1. DECLARAR** desierto el Concurso Público de antecedentes y oposición convocado por la Resolución N° 15.933/17, por los motivos expuestos en los considerandos.
- 2. PUBLICAR** la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 3. REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – **Dra. María Inés Diez**, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO

Recibo sin cargo: 100007486
Fechas de publicación: 15/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063301

Salta, 13 de noviembre de 2.017

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DE LA
PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 143/17**

VISTO la Ley Provincial N° 7.418 sobre Régimen de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la provincia de Salta, su Decreto Reglamentario N° 1.611/07, el Decreto Provincial N° 2.735/09 y Decreto Provincial N° 1.439/11;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7.418 y su Decreto Reglamentario N° 1.611/07 resultan ser el marco legal de aplicación del Régimen sobre Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la provincia de Salta, dictadas sobre la base de la previsión contenida en el Artículo 52 de la Constitución Provincial y teniendo como misión principal la de salvaguardar, proteger, restaurar, promocionar, acrecentar y transmitir a las generaciones futuras el Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la provincia de Salta (PAUPS);

Que, la protección del "PAUPS" repercute positivamente en la calidad de vida de la población propendiendo al desarrollo y mejoramiento del entorno ambiental;

Que, el Decreto Provincial N° 2.735/09 delimitó y declaró al Área Centro de la ciudad de Salta como "Bien de Interés Arquitectónico y Urbanístico de la provincia de Salta" – BiPAUPS –;

Que, los bienes patrimoniales y arquitectónicos de una ciudad son invalorable

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

en tanto representan el modo de vida histórico y la idiosincrasia de sus habitantes, y forman parte de un complejo relacional de construcciones y situaciones en el que ya no sólo posee importancia el bien en sí mismo, sino también la edificación doméstica interna y circundante, el entramado "urbano y social" y la concreta participación de los habitantes como soporte vivo de todo lo que es significativo en el aspecto edilicio vinculado a las actividades humanas;

Que, de acuerdo al mandato expreso instituido mediante el Artículo 12 inc. n) de la Ley N° 7.418, se dictó el Decreto Provincial N° 1.439/11 que aprobó el Plan Regulador del Área Centro de la ciudad de Salta (P.R.A.C.), concibiéndolo desde una perspectiva estratégica orientada a sintetizar e integrar la actividad urbanística en un proyecto territorial coherente y de aplicación en el área Centro de la ciudad de Salta;

Que, conforme surge del Art. 3° de la Ley Provincial N° 7.418, los bienes que integran el PAUPS son de carácter histórico, etnográfico, artístico, arquitectónico, urbanístico y paisajístico y constituido por las categorías de bienes que a título enumerativo detalla en su artículo 4° como "Sitios o Lugares Históricos", "Monumentos", "Conjunto o Grupo de Construcciones, Áreas", "Jardines Históricos y Arbolado Público" y "Espacios Públicos";

Que, en éste sentido, en fecha 31 de julio de 2.013 se suscribió originariamente con la Fundación del Colegio de Arquitectos de Salta el primer convenio de colaboración institucional para la afectación de recursos humanos técnicos – profesionales arquitectos – que pudieran prestar servicio profesional en el área técnica de esta Comisión atento a la necesidad de contar con personal idóneo para analizar todas las intervenciones que se presenten y realicen en el área central de la ciudad de Salta en virtud de la gran cantidad de trámites administrativos que diariamente son sometidos al análisis de esta Comisión. Dicho convenio fue renovado sucesivamente en los años 2.014, 2.015, y el 2.016;

Que, dicha necesidad continua hasta la fecha atento a la obligación que posee esta Comisión en dar cumplimiento con plazos y estándares de calidad y eficiencia en el manejo de los expedientes administrativos por lo que al día de hoy subsisten las necesidades de servicio;

Que, el Artículo 12 inc. ñ) de la Ley Provincial N° 7.418 establece que "Son funciones de la Comisión: Procurarse el asesoramiento de expertos en caso de resultar ello necesario para planes o acciones específicos y en general, el de realizar todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones y los objetivos de la Ley N° 7.418...";

Que, el Art. 6° del Decreto Reglamentario N° 1.611/07 establece que las decisiones que adopte la Comisión "...en ejercicio de las competencias que le otorga la Ley, serán instrumentadas por Resolución propia, sin necesidad de referendo o ratificación.";

Que, visto el Dictamen Jurídico elevado a esta Comisión donde se dictaminó viable la emisión de la presente Resolución;

Por ello, y en ejercicio de las competencias que le otorga la Ley Provincial N° 7.418 y normas complementarias;

LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° – APRUÉBASE el nuevo convenio de colaboración institucional suscripto con la Fundación del Colegio de Arquitectos de la provincia de Salta, anexo cuya copia forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° – ESTABLECER que la presente Resolución entrará en vigencia transcurrido un (1) día desde su publicación (Art. 12 inc. e) del Decreto Reglamentario N° 1.611/07).

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

ARTÍCULO 3° – COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, y ARCHÍVESE.

Arq. Guillermo Matach, PRESIDENTE – Arq. Omar Carpio, VICEPRESIDENTE – Arq. Ignacio Cornejo, VOCAL

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100007482
Fechas de publicación: 15/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063292

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 12.516

En la ciudad de Salta, a los 10 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano, los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo y las señoras Juezas de Corte Dras. Susana Graciela Kauffman y Sandra Bonari,

DIJERON:

Que el 31 de octubre del corriente año se suscribió un Protocolo Adicional al Convenio Marco de Cooperación Mutua suscripto entre el Poder Judicial de Salta y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia aprobado por Acordada N° 12.380.

Que el citado Protocolo tiene por objeto optimizar la protección integral de los derechos de los menores en conflicto con la ley penal.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 153 ap. I, inc. a) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- **APROBAR** el PROTOCOLO ADICIONAL al Convenio Marco de Cooperación Mutua entre el Poder Judicial de Salta y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, suscripto entre el señor Presidente de la Corte de Justicia Dr. Guillermo Alberto Catalano y el señor Ministro de Salud Pública Dr. Rosario Roque Mascarello, cuyo original se agrega como Anexo a la presente.

II.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial de Salta y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente los señores Jueces de Corte y las señoras Juezas de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, JUECES – Dra. Susana Graciela Kauffman y
Dra. Sandra Bonari, JUEZAS – Dra. Maria Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE
ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100007485
Fechas de publicación: 15/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063299

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2.017

Obra: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y SEÑALAMIENTO VERTICAL EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE TUCUMÁN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO Y LA RIOJA.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos doscientos noventa y dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil (\$ 292.485.000,00) referidos al mes de mayo de 2.017 y un plazo de obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos dos millones novecientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta (\$ 2.924.850).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1.067) ciudad autónoma de Buenos Aires, planta baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 01 de diciembre de 2.017, a las 11:00 hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$0,00); consulta mediante Formulario de Consultas habilitado en www.vialidad.gob.ar -> Licitaciones -> Obras -> Licitaciones en Curso -> Licitación Pública Nacional N° 88/2.017 – Rutas Varias, y disponibilidad del pliego a partir del 01 de noviembre de 2.017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en ésta D.N.V., contactandose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2.018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Héctor Hugo De La Fuente, JEFE 5° DISTRITO SALTA (INT.) – T.U.A.P. Alberto G. Arias,
A/CARGO DIV. ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00074944
Fechas de publicación: 01/11/2017, 02/11/2017, 03/11/2017, 06/11/2017, 07/11/2017, 08/11/2017,
09/11/2017, 10/11/2017, 13/11/2017, 14/11/2017, 15/11/2017, 16/11/2017, 17/11/2017, 21/11/2017,
22/11/2017
Importe: \$ 2,250.00
OP N°: 100063000

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

**U.C.E.P.E. SALTA – PROMEDU IV
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA
PRÉSTAMO BID N° 3.455/OC-AR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2.017**

- 1) Este llamado a licitación se emite como resultado del aviso general de Adquisiciones que para este proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro. de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2.016.
- 2) La República Argentina ha recibido el Préstamo 3.455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del programa de apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos del contrato resultante de la presente licitación.
- 3) El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la construcción y equipamiento mobiliario de establecimientos educativos de nivel inicial zona NOA.
- 4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada “Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” (GN-2.349-9), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
- 5) Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones contrata@educacion.gob.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.
- 6) Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los documentos de licitación.
- 7) Los oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.
- 8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00 hs. del día **14 de diciembre de 2.017**. Ofertas electrónicas **no serán** permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día **14 de diciembre de 2.017**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincia	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1	La Rioja	529.182
Grupo 2	Catamarca	760.597
Grupo 3	Sgo del Estero	379.115

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

Grupo 4	Sgo del Estero	285.805
Grupo 5	Sgo del Estero	285.805
Grupo 6	Sgo del Estero, Tucumán	288.172
Grupo 7	Salta	379.115
Grupo 8	Salta	379.115

9. La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones – Santa Fe N° 1.548, 4° piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1.062). República Argentina.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00075033
Fechas de publicación: 07/11/2017, 08/11/2017, 24/11/2017, 10/11/2017, 13/11/2017, 22/11/2017, 15/11/2017, 23/11/2017, 17/11/2017, 21/11/2017
Importe: \$ 3,820.00
OP N°: 100063118

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA LICITACIÓN PÚBLICA N° 286/17

Objeto: IMPRESIÓN DE MANUALES.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Expediente: 0120159-125975/2.017-0.

Destino: Diversos Establecimientos Educativos.

Fecha de Apertura: 01/12/2.017 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138-9 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080011389-1 – C.U.I.T. N° 30-99925626-7 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007492
Fechas de publicación: 15/11/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100063325

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

U.C.E.P.E. – SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/17

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 4.002 – MARIANO CABEZÓN, UBICADO EN LA CIUDAD DE SALTA, DEPARTAMENTO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Pública N° 16/17

Presupuesto Oficial: \$ 14.429.120,40

Garantía de Oferta Exigida: 1% de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 14 de diciembre de 2.017 a las 09:30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de Ofertas: Hasta el día 14/12/17 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 1.400,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00075055
Fechas de publicación: 08/11/2017, 09/11/2017, 10/11/2017, 13/11/2017, 14/11/2017, 15/11/2017, 16/11/2017, 17/11/2017, 21/11/2017, 22/11/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100063159

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 311/17

Art. 12°– Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050–236005/2.017–0.– Contratacion Directa N° 311/17.

Adquisición de: CARNE VACUNA EN 1/2 RES CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CAPITAL DEPENDIENTES DEL SPPS. PERÍODO 3° SEMANA DE 01 MES 2.017 (PEDIDO 04/08).

Fecha de Apertura: 24 de noviembre de 2.017– **Horas:** 10:30.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y cinco mil seiscientos con 00/100 (\$ 45.600,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387–4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar.

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00075174
Fechas de publicación: 15/11/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100063330

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 310/17**

Art. 12°- Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente: N° 0080050-235973/2.017-0.-Contratacion Directa N° 310/17.

Adquisición de: CARNE VACUNA EN 1/2 RES CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CAPITAL DEPENDIENTES DEL SPPS. PERÍODO 3° SEMANA DE 01 MES 2.017 (PEDIDO 03/08).

Fecha de Apertura: 24 de noviembre de 2.017- **Horas:** 10:00.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y cinco mil seiscientos con 00/100 (\$ 45.600,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00075174
Fechas de publicación: 15/11/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100063329

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO**

Expte. N° 33-209853/2.017-0.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Angastaco, para realización de trabajos de mantenimiento vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 236.734,00;

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO: Cotiza por la suma total de \$ 236.734,00, para la realización de trabajos de mantenimiento vial en R. P. N° 25-S y caminos vecinales a Paraje Arremo, Pampa Llana y Río Grande.

Por Resolución N° 1.445/2.017 de ésta Dirección se aprueba el contrato por el término de cuatro meses, a partir del 1 de setiembre de 2.017.

Ing. Gustavo D. Tejerina, ING. JEFE A CARGO DE DESPACHO

Factura de contado: 0001 – 00075148
Fechas de publicación: 15/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063293

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–145128/20015 – EDICTO RECTIFICATORIO –

Se ordena la publicación del presente a fin de rectificar los datos oportunamente consignados en el edicto citatorio que gestionara esta Secretaría respecto de la concesión de uso de agua pública para fines poblacionales para abastecer al San Isidro Club de Campo, que se publicara los días 25 al 29 de abril de 2.016 y solo respecto de los siguientes datos:

Allí **Donde Dice**: para abastecimiento de una población de 275 personas, con un caudal de 68,75 m³/día

Debe Decir: para abastecimiento de una población de **280** personas, con un caudal de **70,000** m³/día

Conforme a las previsiones de los Arts. 51, 69, 140/158 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de un (1) día. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso, de ésta ciudad de Salta.– Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, 07 de noviembre de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Silvia Santamaría, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00075147
Fechas de publicación: 15/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063291

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – SRA. AGUILERA MERCEDES EUGENIA

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por éste medio a la Sra. Aguilera Mercedes Eugenia (D.N.I. N° 29.658.905), del dictamen (G. Social) N° 13 del 02/01/2.017 respecto del inmueble identificado como manzana 618 b – Parcela 02 – del grupo habitacional designado como 394 Viv. Fca. Valdivia, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración:

Dictamen (G. Social) N° 13/17. Ref.: Leg.: R – 4.124 Aguilera Eugenia Mercedes – E – 1.207 Escalante Cristian Federico – 352 Viv Fca. Valdivia – Manz. 618 B – Parcela 02. Asesoría Jurídica, 02 de enero de 2.017. Área Social. Ing. Alicia Galli. Se somete a dictamen, la situación dada en los presentes legajos. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis. La unidad identificada en la referencia, fue adjudicada a la Sra. Mercedes Eugenia Aguilera mediante **Resolución N° 362 del 13/05/11 y entregada efectivamente a los titulares el día 31 de mayo del mismo año**, según consta en Acta de fs. 30 del Leg. R – 4.124. Por nota de fs. 13 del Leg. E – 1.207 el Sr. Cristian Federico Escalante comunica que la titular cede a su favor los derechos y acciones que se les adjudicare por la mencionada Resolución, adjuntando copia del instrumento de **Cesión fechado el día 24/09/13** a fs. 16. Es decir, que la **titular cede la vivienda tan sólo 2 años después de la entrega de la misma**, incumpliendo con lo establecido por la Cláusula Cuarta del Acta de Tenencia Precaria suscrita por la titular a fs. 30 que establece: "Por el término de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha, el Tenedor deberá destinar el inmueble única y exclusivamente al USO Y HABITACIÓN del grupo familiar declarado en su inscripción, quedándole Prohibido darle otro destino, CEDERLA, TRANSFERIRLA, darla en préstamo... Se deja expresamente establecido que cualquier acto de disposición física o jurídica de la unidad habitacional realizado por el adjudicatario en violación de la presente Cláusula, no será aprobado por el Instituto Provincial de Vivienda, dando derecho al Organismo a dejar sin efecto la adjudicación y proceder a la recuperación del inmueble. Cabe recordar que el Art. 5- Inc. a) de la Resolución Reglamentaria N° 032/10 de estricta aplicación al caso, establece que **"serán obligaciones generales del beneficiario las siguientes...a) Ocupar la vivienda en forma efectiva, conjuntamente con el grupo familiar denunciado, dentro del plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles posteriores a su entrega y permanecer en dicha ocupación por un plazo mínimo de Cinco (5) años..."**. Asimismo, el Art. 7 de la mencionada Resolución establece como causal de revocatoria, **"La transferencia en venta o cesión de derechos y acciones de la vivienda, cuando esto incurriere antes de cumplidos los 5 (CINCO) años contados a partir de la fecha de entrega efectiva de la unidad a sus adjudicatarios tenedores"**. En Idéntico sentido, la Resolución Reglamentaria N° 353/01- Artículo 1°- Inc. a), establece como requisito indispensable para la aprobación de transferencias de viviendas construidas por este Organismo el de: **"Haber transcurrido 3 (tres) años desde la entrega efectiva del inmueble por parte del IPDUV al cedente."** Téngase presente que ambas partes (cedente y cesionarios), celebraron el contrato con conocimiento de las citadas normativas; prueba de ello lo constituye la cláusula primera del Instrumento de la Cesión, que expresa "...el CESIONARIO declara en este acto conocer y aceptar el Plan de Vivienda I.P.V., cada uno de sus contratos, cláusulas y condiciones...". De igual manera, ambas partes tuvieron a su disposición la Reglamentación precitada, y los formularios de requisitos que gratuitamente se entregan, los que pudieron y debieron ser consultados por los interesados con carácter previo a realizar cualquier operación sobre la vivienda que ambos conocían como de propiedad de este INSTITUTO. Por todo lo expuesto y en aplicación de las disposiciones contenidas en los Arts. 5°- Inc. a) de la Resolución Reglamentaria N° 032/10; 1°- Inc. a) de la Resolución Reglamentaria N° 353/01; Arts. 95° y 93°- inc. c) de la Ley N° 5.348/78, y la Cláusula Cuarta del Acta de Tenencia Precaria de la vivienda, aconsejo, salvo vuestro mejor criterio, el dictado de Acto Administrativo disponiendo lo siguiente: 1.- Dejar sin efecto la adjudicación otorgada a la Sra. Mercedes Eugenia Aguilera, sobre la unidad

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

habitacional identificada en la referencia. 2. – Declarar INOPONIBLE la Cesión de Derechos y Acciones celebrada entre los Sres. Mercedes Eugenia Aguilera como Cedente y Cristian Federico Escalante como Cesionario, en virtud de las normas jurídicas precitadas. 3.– En caso de considerarse Vacante la unidad en cuestión, la misma se encontrará disponible para éste Organismo, teniendo en cuenta el grupo familiar que habita la vivienda. Sin más que agregar, saludo a Ud. atentamente. Dra. Ana Virginia Barrero. Asesoría Jurídica. Instituto Provincial de Vivienda.

Asesoría Jurídica, de noviembre de 2.017. Pùbliquesse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.– Firmado: Dr. José Hubaide – Jefe de Asesoría Jurídica Notarial – Instituto Provincial de Vivienda.

Dr. José Hubaide, JEFE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL

Valor al cobro: 0002 – 00007488

Fechas de publicación: 15/11/2017, 16/11/2017, 17/11/2017

Importe: \$ 2,358.00

OP N°: 100063307

AVISOS ADMINISTRATIVOS

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta, Llama a Concurso Público de Antecedentes para Integrar el Observatorio Provincial de Violencia Contra las Mujeres, Creado por Ley N° 7.863.

Las postulaciones se recibirán hasta el día viernes 17 de noviembre de 2.017, inclusive, en el Sector Mesa General de Entradas de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sito en calle Mitre N° 550 planta baja de la ciudad de Salta, en el horario de 08:00 a 20:00 hs. de lunes a viernes.

Requisitos: Los/as postulantes deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Ser Mayor de Edad.
- b) Poseer acreditada trayectoria y formación en derechos de género e investigación social.

Dr. Pedro Mellado, SECRETARIO LEGISLATIVO

Factura de contado: 0001 – 00075126

Fechas de publicación: 14/11/2017, 15/11/2017, 16/11/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100063269



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

ARIZARO I GG – DPTO. LOS ANDES – EXPTE. N° 22.747

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza Interina de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado Dec. – Ley N° 456/97) que Argentina Lito y Energía S.A. – en el Expte. N° 22.747 – ha manifestado descubrimiento de litio y borato en el Departamento Los Andes, Distrito Tolar Grande, Salar de Arizaro. La mina de denominará MINA ARIZARO I GG. Las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

P1 Y: 2645073.00X: 7246173.00
P2 Y: 2649696.00X: 7246173.00
P3 Y: 2649696.00X: 7240765.00
P4 Y: 2646512.99X: 7240765.00
P5 Y: 2646512.99X: 7240765.66
P6 Y: 2646073.00X: 7240765.66

Área: 2,500 Has. 1184m2/
PDM: Y: 2645498.00, X: 7241266.00.

Los terrenos son de propiedad fiscal.
Secretaría, 6 de noviembre de 2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075150
Fechas de publicación: 15/11/2017, 21/11/2017, 29/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100063296

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Andrés Fernando Contreras – Expte. N° 110995/15

Falla: I) CONDENANDO A ANDRÉS FERNANDO CONTRERAS, argentino, casado, nacido el 12 de marzo de 1.977 en Salta, Capital, hijo de Eduardo Germán Contreras (f) y de Ilda Angélica Acosta (v), D.N.I. N° 25.753.383, repartidor de alimento balanceado y chofer, con instrucción primaria incompleta, domiciliado en Pje. Aguaray N° 14, B° Pablo Saravia de ésta ciudad, Pront. Policial N° 28.450 – Sec. R.H. y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de DIEZ ANOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS por resultar AUTOR material y penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO, todo en C. Real en perjuicio de A.N.C. (Arts. 119, 1er. párrafo y último párrafo inc. b) y 3er. párrafo y 4to. párrafo inc. b), 45, 55, 12, 19, 29 inc. 33, 40 y 41 del C.P.), ordenando su inmediata detención y alojamiento en la Unidad Carcelaria N° 1.- II) RECOMENDANDO....- III) DISPONIENDO....- IV) REGULANDO....- V) ORDENANDO....- VI) FIJANDO....- VII) COPIÉSE....- Fdo.: Dra. Ana S. Acosta, Vocal N° 1 del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dra. Erica A. Alfaro, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día veintisiete de noviembre del año dos mil veintiséis (27/11/2.026).-

Salta, 9 de noviembre de 2017.-

Marcelo Rubio, VOCAL ; Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001476
Fechas de publicación: 15/11/2017
Sin cargo
OP N°: 400010548

SUCESORIOS

La Dra. Jacqueline San Miguel De Murga, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **TEJERINA GERARDO MARCIAL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 526908/15**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, de septiembre del 2.017.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075159
Fechas de publicación: 15/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063306

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en la Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE GIRON, APOLINAR Y TARRAGA, JUANA – EXPTE. N° 17882/08**, cita y emplaza a los herederos de los causantes: Giron Apolinar – D.N.I. N° 7.227.882, Tarraga Juana, D.N.I. N° 9.983.865 y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

Tartagal, 31 de octubre del año 2.017.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075157
Fechas de publicación: 15/11/2017, 16/11/2017, 17/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100063305

La doctora Griselda Beatriz Nieto, Jueza en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Tartagal, en los autos caratulados: **SUCESORIO AB-INTESTATO DE ZURITA, BERSABE PETRONA EXPTE. N° 17.992/08**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y diario El Tribuno.

Tartagal (Salta), septiembre 20 de 2.017.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075155
Fechas de publicación: 15/11/2017, 16/11/2017, 17/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100063304

El Dr. Ruben Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **GIRON, SUSANA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB – INTESTATO – EXPTE. N° 594.960/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Susana del Carmen Giron para que, dentro de los treinta (30) días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 Código Civil y Comercial de la Nación). Fdo. Dr. Ruben Aranibar, Juez; Dra. Rubí Velásquez, Secretaria. Salta, 27 de octubre de 2.017.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075145
Fechas de publicación: 15/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063290

La Dra. Bibiana Acuña, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación del Distrito Judicial Centro de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE ARROYO, SANTOS CAYETANO – EXPTE. N° 183.344/2.007**,

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

cita por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.) y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.– Fdo. Dra. Stella Marias Pucci de Cornejo, Jueza.
Ciudad de Salta, Provincia de Salta, 08 de noviembre de 2.017.

Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075143
Fechas de publicación: 15/11/2017, 16/11/2017, 17/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100063288

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación del Distrito Judicial Centro de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE LÓPEZ, FÉLIX OSCAR – EXPTE. N° 598.339/2.017**, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza; Dr. José Antonio Morillo, Secretario.
Ciudad de Salta, Provincia de Salta, 31 de octubre de 2.017.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00075142
Fechas de publicación: 15/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063287

EL Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría del Dr. Federico Montellano, en los autos caratulados: **PESARESSI, DOROTI NELLY – SUCESORIO – EXPTE. N° 597394\17**, cita y emplaza a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva Fdo: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez – Dr. Federico Montellano, Secretario.
Salta, de 6 de noviembre del 2.017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00075113
Fechas de publicación: 13/11/2017, 14/11/2017, 15/11/2017
Importe: \$ 450.00

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

OP N°: 100063252

La Dra. Griselda B. Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Andrea Gonza y en el **EXPTE. N° 25.040/16** caratulados: **SUCESORIO DE MAZA, ESTANISLADA**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.– Publíquese por 3 (tres) días.

Tartagal, 31 de octubre de 2.017.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007478

Fechas de publicación: 13/11/2017, 14/11/2017, 15/11/2017

Sin cargo

OP N°: 100063244

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **PONCE ISIDORA DEL CARMEN, D'PAULA RAUL OSCAR S/SUCESORIO – EXPTE. N° 591.853/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.– Edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial. Salta, 27 de septiembre de 2.017. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza; Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria. Salta, 03 de noviembre de 2.017.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007636

Fechas de publicación: 15/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400010556

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE EBERLÉ, ESTHER LILIANA – EXPTE. N° 596990/17**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.–

Salta, 31 de octubre de 2.017.–

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

Factura de contado: 0004 – 00007635
Fechas de publicación: 15/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010555

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **DELGADO, JULIO CESAR POR SUCESIÓN AB-INTESTATO – EXP.-582.393/17**; ordenar la publicación de edictos durante 01(un) día en el Boletín Oficial y en un diario de publicación masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como heredero o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 28 de septiembre del 2.017.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007634
Fechas de publicación: 15/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010554

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos: **SUCESORIO DE RIOS RAMON PROSPERO; QUIROGA GREGORIA EXPTE. N° 1-593.271/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer (Art. 723, 2.340 del Código Civil y Comercial, Ley N° 26.924). El presente edicto deberá publicarse por el plazo de 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Salta, 18 de septiembre de 2.017.

Dra. Carolina Aguirre Sanchez, ABOGADA AUXILIAR

Recibo sin cargo: 400001477
Fechas de publicación: 15/11/2017
Sin cargo
OP N°: 400010553

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: **HOYOS, MARTA SONIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 596.634/17**. Resuelve: I.- Declarar abierto el juicio sucesorio de Marta Sonia Hoyos, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2.340 C.C.C. y citar por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días.

Salta, 10 de noviembre de 2.017.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

Factura de contado: 0004 – 00007633
Fechas de publicación: 15/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010552

El doctor Humberto Raúl Álvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la doctora Marcela Moroni, en los autos caratulados: **DIAZ UNCOS, SERVANDO O CERVANDO; VEZQUIZ, MARÍA MATIASA; DIAZ UNCOS AGUSTIN S/SUCESORIO – EXPTE. N° 19.667/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

San José de Metán, 08 de noviembre de 2.017.

Dra. Mirta Mariana Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007631
Fechas de publicación: 15/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010550

El doctor Humberto Raúl Álvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur–Metán, Secretaría de la doctora Marcela Moroni, en los autos caratulados: **ARIAS, SIMON RAGUEL – ROMANO, MERCEDES ROSA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 20.663/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

San José de Metán, 09 de noviembre de 2.017.

Dra. Mirta Mariana Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007630
Fechas de publicación: 15/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010549

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación del Distrito Judicial Centro. Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE ARAMAYO, JOSE GABRIEL – SANDRINI, OLGA ISABEL – EXPTE. N° 558.363/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.

Salta, 16 de mayo de 2.017.

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007624
Fechas de publicación: 14/11/2017, 15/11/2017, 16/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010541

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez, Secretaría a cargo del/la Autorizante, en los autos caratulados: **CALPANCHAY, CRESENCIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 509354/15**: Cita por edictos que se publicarán por el término de un (3) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 2.340 del C.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–

Salta, 31 de agosto de 2.017.–

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001475
Fechas de publicación: 13/11/2017, 14/11/2017, 15/11/2017
Sin cargo
OP N°: 400010538

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez, Secretaría a cargo del/la Autorizante, en los autos caratulados: **FERRARIO, LUIS OSCAR; LOPEZ, MERCEDES S/SUCESORIO – EXPTE. N° 581.774–2017**, cita por edictos que se publicarán por el término de un (3) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 2.340 del C.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 03 de noviembre de 2.017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001473
Fechas de publicación: 13/11/2017, 14/11/2017, 15/11/2017
Sin cargo
OP N°: 400010530

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Cristina Del Valle Barberá, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. Federico Garcia, en los autos caratulados: **LAIME, CASILDA C/ VIDAL, ANGEL CUSTODIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA –**

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

EXPTE. N° 2445/13, cítese a la Sra. Lucrecia Elena Vidal a comparecer a Juicio por edictos que se publicarán tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva, para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.
San Ramón de la Nueva Orán, 8 de septiembre de 2.017.

Dr. Federico Garcia, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00075154
Fechas de publicación: 15/11/2017, 16/11/2017, 17/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100063303

El Dr. Mateo Enrique R., Juez de la Cámara Civil y Comercial, Sala II, Vocalía 4, como Presidente de trámite en el **EXPTE. N° B-135.857/05** caratulado: **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DAMASO GASPAR C/PRIMITIVA MAIDANA ALFONSO Y OTROS**. Conforme al Proveído que antecede se comunica lo siguiente: "San Salvador de Jujuy, 6 de octubre de 2.017. Atento lo solicitado y el informe actuarial que antecede, dése por decaído el derecho a contestar la demanda deducida en su contra a la Rosa Laima (...) notifíquese a la misma por edictos debiendo publicarse por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local de la ciudad de Orán – Provincia de Salta, (...). Cumplido pase a Despacho. Fdo. Dr. Enrique Mateo – Vocal – Ante mí –Dr. Nestor de Diego". Es Copia. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local de la ciudad de Orán – Provincia de Salta – por tres veces en cinco días.

Secretaría, a los 23 días del mes de octubre de 2.017.

Dra. Alejandra María Guzman, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075110
Fechas de publicación: 13/11/2017, 15/11/2017, 17/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100063242

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Julio Leonardo Bavio – Juez Federal N° 1, de la provincia de Salta – Secretaría de la Dra. María A. Zenteno Day, en los autos caratulados: **O.S.P.R.E.R.A. C/ OLSEN, PABLO ESTEBAN – S/ EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 2.021/2.017**, cita por edictos que se publicarán por una sola vez en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, al Sr. Olsen, Pablo Esteban D.N.I. N° 20.820.598 – C.U.I.T. N° 20-20820598-7, para que comparezca a estar a derecho en éste juicio dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente.
Salta, 8 de noviembre de 2.017.

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075153
Fechas de publicación: 15/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063302

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal, Secretaría Civil de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, sito en calle España N° 394, 2do. piso, Salta Capital, en los autos caratulados: **IERIC C/ TOLEDO ANA MARÍA DE LOS ÁNGELES S/ EJECUCIÓN FISCAL – VARIOS – EXPTE. N° 12.284/2.016**, que tramitan ante este Juzgado. Cita y emplaza a la Sra. Ana María de los Ángeles Toledo, para que en el término de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 531, inc. 2°, tercer párrafo). Cita a la demandada para oponer excepciones dentro del plazo de 5 (cinco) días de notificado y en su defecto se procederá a trabar embargo sobre los sobre los fondos y/o cuentas de cualquier naturaleza que tenga a su nombre en el Banco Macro S.A., por la suma de pesos cuarenta y ocho mil con 00/100 ctvs. (\$ 48.000,00) que se reclaman en concepto de capital, con más la suma de pesos catorce mil cuatrocientos con 00/100 ctvs. (\$ 14.400) fijado provisoriamente para responder a intereses y costas.

Se le intima para que dentro del mismo plazo constituya domicilio legal dentro del perímetro de ésta ciudad, y domicilio electrónico en virtud de lo dispuesto por la Acordada N° 38/13 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en cuanto a la obligatoriedad de las notificaciones electrónicas a partir del 1° de abril de 2.014 y la Acordada N° 07/14 que prorrogó su implementación a partir del 19 de mayo del mismo año en igual plazo, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por Ministerio de la Ley (Art. 133 del C. Pr.).

Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario de Salta.
Salta, 6 de noviembre de 2.017.

Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075152
Fechas de publicación: 15/11/2017
Importe: \$ 210.00
OP N°: 100063300

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Segunda Nominación, a cargo de la Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **BASOK, LAURA VERÓNICA – CORDIDO BASOK, GONZALO DAVID VS. IBARRA PEDROSO, ALEJANDRO; ALEM, CARLOS EDUARDO; NALLAR, RUBÉN EDUARDO; NALLAR ROSCIANO, CARLOS EDUARDO S/SIMULACIÓN – EXPTE. N° 519.448/15**, cita por edictos que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de ésta ciudad, al Señor Rubén Eduardo Nallar, D.N.I. N° 14.709.845, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

que los representen en el juicio.
Salta, 24 de octubre de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075138
Fechas de publicación: 14/11/2017, 15/11/2017, 16/11/2017, 17/11/2017, 21/11/2017
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100063282

La Dra. Mercedes Ines Marcuzzi, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Mercedes Chihan, en los autos caratulados: **FLORES, ANA SILVANA VS. VELÁZQUEZ, ALFREDO ANDRES – CABANA, MATIAS ALEJANDRO – IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD – EXPTE. N° 2-495.285/14**, cita al Sr. Alfredo Andres Velázquez, D.N.I. N° 28.824.825, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en éste juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.

Salta, 03 de noviembre de 2.017.

Dra. Mercedes Ines Marcuzzi, JUEZA ; Dra. Maria Mercedes Chihan, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007632
Fechas de publicación: 15/11/2017, 16/11/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400010551



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

FLUIR S.R.L.

1.- Socios: 1) Jazhal Fabián Lujan, argentino, D.N.I. N° 14.638.868, C.U.I.L. N° 20-14638868-0, nacido el 01/01/1.962, profesión: empresario, estado civil: casado, con la Sra. Ana Sol Vogler, D.N.I. N° 22.297.412, con domicilio en Avda. El Libertador N° 1.149 – Grand Bourg de la ciudad de Salta – provincia de Salta.

2) Vogler Ana Sol, argentina, D.N.I. N° 22.297.412, C.U.I.L. N° 27-22297412-2, nacida el 29/07/1.971, profesión: abogada, estado civil: casada, con Jazhal Fabián Lujan, D.N.I. N° 14.638.868, con domicilio en Avda. El Libertador N° 1.149 – Grand Bourg de la ciudad de Salta – provincia de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 17 de julio de 2.017 y modificatoria del 01 de noviembre de 2.017 ante la escribana pública Cecilia Solange de la Rosa – Escribana titular del Registro Notarial N° 175 – Salta.

3.- Denominación: Fluir S.R.L.

4.-Domicilio: Jurisdicción de la provincia de Salta.

Sede Social y Administración: En calle Caseros N° 648 – local 3 de la ciudad de Salta – provincia de Salta.

5.-Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades:

1) **Comercial:** Compra, permuta, venta, importación, exportación, representación, consignación, venta; franquicias, leasing, abastecimiento, representación, distribución mayorista y minorista de ropa de vestir; uniformes; accesorios de calzados, de prendas deportivas, fibras, tejidos, hilados, y todo tipo de comercialización de materias primas, productos y mercaderías de la rama textil, productos alimenticios (lácteos, fiambres, artículos de despensa, etc.), bebidas alcohólicas y analcohólicas y en general cualquier producto de venta libre; perfumería y tocado, u otros productos que se lleve a cabo en el mercado local o internacional. 2) **Industriales:** fabricación y/o producción de productos alimenticios; confección de prendas de vestir. Todos los productos derivados de la actividad industrial podrán ser comercializados en el país o fuera de él. 3) **Inmobiliaria:** Adquisición, enajenación, permuta y alquiler de bienes inmuebles rurales o urbanos destinados a tal fin. Explotación de locales, oficinas e inmuebles en general por el sistema de alquiler, arriendo, y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros, el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos, intermediación y transacciones inmobiliarias. La construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obra de carácter público o privado. Para cumplir con el objeto social podrá inscribirse como proveedor del estado nacional, provincial y/o municipal, pudiendo participar en licitaciones públicas y/o privadas en general.

6.- Duración: 90 (noventa) años, que se computarán desde su inscripción por ante el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 700.000,00 (Pesos setecientos mil) dividido en 7.000 cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Al Sr. Jazhal Fabián Lujan, el 99% del capital, o sea 6.930 cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que hacen un total de \$ 693.000,00

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

(Pesos seiscientos noventa y tres mil) y a la Sra. Ana Sol Vogler, el 1% del capital, o sea 70 cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que hacen un total de \$ 7.000,00 (Pesos siete mil). El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los 2 (dos) años.

8.- Administración: Administración y Representación: La administración de la firma, estará a cargo de un (1) gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma durante el término de duración del presente contrato, y será designado por los socios.

En garantía del debido desempeño del cargo, la gerencia depositará en la caja de la sociedad o en un banco local, a la orden de ella, la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de los socios.

A todos los efectos legales, el gerente designado y el gerente suplente constituirán domicilio especial en la jurisdicción de la provincia de Salta Capital.

9.- Designación de la Gerencia: En este acto, los socios de común acuerdo, deciden designar para el desempeño del cargo del gerente de la sociedad, al Sr. Jazhal Fabián Lujan, argentino, D.N.I. N° 14.638.868, mientras que para el cargo de gerente suplente se designa a la Sra. Ana Sol Vogler, argentina, D.N.I. N° 22.297.412. El gerente designado y la gerente suplente manifiestan que aceptan el cargo propuesto y constituyen domicilio especial en calle Caseros N° 648 – local 3 – de la ciudad de Salta – provincia de Salta.

10.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 30 de noviembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 07/11/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075162

Fechas de publicación: 15/11/2017

Importe: \$ 730.00

OP N°: 100063314

FRIGORÍFICO LA ESTANCIA S.R.L.

A- En Oportunidad de su Constitución:

Datos de los Socios:

- Gaspar Cornejo Saravia de estado civil casado con la Sra. Maria Belen Navarro D.N.I. N° 29.737.617, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de enero de 1.983, de 34 años de edad, con D.N.I. N° 29.295.825, C.U.I.T. N° 20-29295825-1 con domicilio en ruta 11 km. 25 s/N° fca. El Desmonte Betania – General Güemes – Salta, de profesión empresario.
- Ferro Miralpeix Paula Maria, de estado civil casada con el Sr Juan Pablo Amat Lacroix D.N.I. N° 29.335.230, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de enero de 1.988, de 29 años de edad, con documento de identidad tipo D.N.I. N° 33.046.829, C.U.I.T. N° 27-33046829-2 con domicilio en calle Alvarez Condarco N° 3.125 de la localidad de Salta,

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

de profesión empresaria.

Fecha del Instrumento de Constitución: 4 de agosto 2.017.

Denominación de la Sociedad: Frigorífico La Estancia S.R.L.

Domicilio: Avenida Perón N° 3.100 de ésta ciudad.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto la explotación directa por cuenta propia o de terceros, en establecimientos rurales, ganaderos y agrícolas, de propiedad de la sociedad o de terceros.

1- Agrícola: Producción Agrícola, forestal, frutícola, hortícolas, mejoramiento genético, producción y selección de especies vegetales, compra venta, alquiler, importación, exportación, transporte de materiales, insumos y productos vinculados a la genética y reproducción vegetal natural y artificial, floricultura y actividades a fines, en sus modalidades orgánica y tradicional. 2- Pecuaria: Producción animal de cualquier especie, incluidos pero sin limitarse, ganado bovino, equino, ovino, porcino, camélidos, aves de cualquier tipo, doméstico o salvaje, en sus distintas fases: cría, recría, mejoramiento genético, cría y selección de reproductores, compra venta, alquiler, importación, exportación, transporte de insumos y productos vinculados a la genética y reproducción animal, natural y artificial. 3- Industrial: fabricación, industrialización y elaboración de productos, subproductos de la ganadería, como así mismo la prestación de servicios en plantas industriales propias o de terceros referidos a dichas actividades. 4- Comercial: compra, venta distribución, comisión, intermediación de frutos, productos, y subproductos, del agro, y los insumos vinculados a la explotación agrícola granadera, incluyendo maquinarias, herramientas de toda naturaleza mecánica o no, balanceados, forrajes, fertilizantes, semillas, insecticidas, pesticidas, materiales para riego, aumentos balanceados, forrajes, medicamentos veterinarios, programas y software, y todo otro producto que se encuentre relacionado, su depósito, comisión, proceso, transporte, exportación, importación, a tales fines la sociedad tiene buena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidas por las leyes o este contrato.

Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años. A partir de la fecha de inscripción en el registro de comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000), dividido en ochocientas (800) cuotas sociales, de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una. El capital es suscripto en este acto por los socios de la siguiente forma: El señor Gaspar Cornejo Saravia, suscribe cuatrocientas (400) cuotas sociales que representan pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000); La señora Ferro Miralpeix Paula Maria suscribe cuatrocientas (400) cuotas sociales que representan pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000). La integración de las cuotas se realiza en un 25% en dinero en efectivo en éste acto y el saldo dentro de los dos años a contar desde la suscripción del presente.

Dirección, Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos socios gerentes, durará/n en su/s cargo/s durante quince (15) años y no cesará/n en sus funciones hasta tanto, sea/n removido/s por decisión de los restantes socios. En tal carácter tiene/n facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, podrá/n celebrar todo tipo de contratos, conferir toda clase de poderes y operar con todos los bancos oficiales o privados. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros en negocios ajenos a la sociedad, salvo con la expresa conformidad de los otros

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

La retribución que corresponda asignar al/los socio/s gerente/s se hará constar en el libro de actas de la empresa. En garantía por su desempeño, el/los gerente/s depositará/n en la caja de la sociedad la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

Designaciones: En este acto los socios acuerdan designar gerente a la Sra. Maria Paula Ferro Miralpeix D.N.I. N° 33.046.829, quien acepta en éste mismo acto el cargo para el que es designado y constituyendo domicilio especial en Avenida Perón N° 3.100.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de agosto de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 09/11/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075149

Fechas de publicación: 15/11/2017

Importe: \$ 600.00

OP N°: 100063295

ASAMBLEAS COMERCIALES

HEMODINAMIA SALTA S.A.

Convóquese a los Sres. socios de Hemodinamia Salta S.A., a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 05 de diciembre de 2.017 a hs. 12:00 en la sede de sociedad, sita en Avda. Belgrano N° 891 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Balance general, Estados de Resultados, Memoria e Informe del síndico año 2.016.
- 2) Elección de Directorio y fijación de honorarios del mismo.
- 3) Elección de dos socios para suscribir el Acta.

Nota: En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día a hs. 13:00 a efectos de tratar el mismo orden del día. (Estatutos Societarios). Se hace saber que la documentación a tratar se encuentra a disposición de los socios para su estudio y evaluación.

Dr. Ruben Maldonado, PRESIDENTE – Carlos Correa Zalazar, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00075115

Fechas de publicación: 13/11/2017, 14/11/2017, 15/11/2017, 16/11/2017, 17/11/2017

Importe: \$ 550.00

OP N°: 100063256

AVISOS COMERCIALES

HOY 711 S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

Mediante Actas de reunión de socios de fechas 21 de diciembre de 2.015, los socios Gabriel Damián Finale y Jorge Daniel Gallo, quienes constituyen el 100 % del capital societario deciden modificar la Cláusula Sexta del Contrato Constitutivo de S.R.L. vinculada a la administración de la firma, razón por la cual, y de común acuerdo establecen que la Cláusula Sexta quedará redactada de la siguiente manera:

Sexta: Administración y Representación: La administración de la firma, estará a cargo de un (1) gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma, y será designado por los socios y se mantendrá en sus funciones por el plazo de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido. El gerente tendrá amplias facultades para administrar la sociedad, pudiendo realizar en nombre de ella toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ello, operar con los bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias o sucursales, otorgar a una o más personas poderes especiales o judiciales, y realizar cuantos trámites sean necesarios para el mejor logro y cumplimiento del objeto social. Le estará expresamente prohibido comprometer los bienes y el nombre de la firma social en garantías o negocios ajenas a la misma. La disposición o constitución de derechos reales sobre los inmuebles y/o bienes registrables de propiedad de la sociedad, deben ser aprobadas en reunión de socios en forma unánime.

En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del gerente designado por la sociedad, la administración quedará a cargo de un gerente suplente, designado a tal efecto.

En garantía del debido desempeño del cargo, el gerente depositará en la Caja de la Sociedad o en un banco local, a la orden de ella, la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de los socios.

A todos los efectos legales, el gerente designado y el gerente suplente constituirán domicilio especial en la Jurisdicción de la provincia de Salta Capital.

Seguidamente y en virtud de la modificación de la Cláusula Sexta del Contrato Constitutivo de S.R.L., los socios deciden designar un gerente titular y un gerente suplente y la propuesta es aprobada de forma unánime.

Para ello se decide designar para el desempeño del cargo de gerente titular al Sr. Gabriel Damián Finale, D.N.I. N° 17.364.313, C.U.I.T. N° 20-17364313-7, profesión: comerciante, fecha de nacimiento: 20/05/1.965, con domicilio particular en calle José P. Varela N° 5.187 de la ciudad de Buenos Aires, mientras que para ocupar el cargo de gerente suplente se designa al Sr. Jorge Daniel Gallo, D.N.I. N° 17.550.617, C.U.I.T. N° 23-17550617-9, profesión: empleado de comercio, fecha de nacimiento 15/12/1.965, con domicilio particular en calle Griveo N° 3.813 – Villa Devoto de la ciudad de Buenos Aires, y manifiestan que aceptan los cargos propuestos y constituyen domicilio especial en calle Deán Funes N° 306 – oficina 8, de la ciudad de Salta – provincia de Salta.

El Sr. Gabriel Damián Finale informa que en razón de todo lo expuesto, la administración de la sociedad quedará conformada de la siguiente manera:

Gerente Titular: Sr. Gabriel Damián Finale

Gerente Suplente: Sr. Jorge Daniel Gallo

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 01/11/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075161

Fechas de publicación: 15/11/2017

Importe: \$ 480.00

OP N°: 100063313

INVERSORA JURAMENTO S.A. – SUSCRIPCIÓN

Inversora Juramento S.A. (el “Inversora Juramento” o la “Sociedad”), es una sociedad anónima con domicilio legal en Ruta Nacional N° 16 Km. 596, Joaquín V. González, provincia de Salta. Sus estatutos fueron aprobados por el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta y la inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta fue efectuada con fecha 14 de noviembre de 1.990. Su plazo de duración es de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad comunica a los señores accionistas y cesionarios que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2.017 y en las reuniones de Directorio de fecha 30 de junio de 2.017 y 27 de octubre de 2.017, se ha dispuesto iniciar el período de suscripción preferente y acrecer respecto de la emisión de acciones que integrarán el aumento de capital por suscripción pública de acuerdo con las aprobaciones antes mencionadas y con las siguientes condiciones:

Período de Suscripción Preferente y de Acrecer: Comenzará a las 9:30 hs. el 17 de noviembre de 2.017 y finalizará a las 15:00 hs. del 6 de diciembre de 2.017.

Domicilio para Ejercer el Derecho de Suscripción Preferente y de Acrecer: Los señores accionistas y/o cesionarios que deseen ejercer sus derechos de suscripción preferente y acrecer podrán presentar los formularios de suscripción preferente y de acrecer ante Macro Securities S.A., en su carácter de agente de suscripción (cuyas oficinas se encuentran en Juana Manso N° 555, Piso 8° A de la ciudad autónoma de Buenos Aires) en el horario de 9:30 a 15:00 horas, o, ante Caja de Valores S.A. (“CVSA”) (cuyas oficinas se encuentran en 25 de Mayo N° 362 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires), por intermedio de sus depositantes, en el horario de 9:30 a 15:00 horas hasta, pero incluyendo, el anteúltimo día hábil del período de suscripción preferente y de acrecer. **CVSA no recibirá instrucciones durante el último día del período de suscripción preferente.**

Monto Nominal que se Ofrece a la Suscripción: Hasta 72.000.000 de nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B de valor nominal pesos 1 (V/N \$ 1) cada una y con derecho a un voto por acción, y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales Clase B de Inversora Juramento en circulación al momento de la emisión.

Precio de Suscripción: Será determinado por el directorio de la sociedad en uso de las facultades delegadas por la Asamblea de la sociedad, o por un funcionario en quien el directorio haya subdelegado dicha facultad, entre un mínimo de un 40% menos y un máximo de un 40% adicional, en ambos casos sobre el promedio de precios operados, ponderados por el volumen negociado, de las cotizaciones de la acción de la sociedad, que se registre en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) durante los 30 días hábiles de negociación inmediatamente anteriores a la fecha en que el precio de suscripción sea

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

determinado. El directorio de la sociedad, en uso de sus facultades delegadas por la Asamblea de la sociedad, estableció un rango de precios de suscripción indicativo entre \$ 7 y \$ 16, el cual se encuentra dentro del rango establecido oportunamente por la Asamblea de Inversora Juramento.

Precio Indicativo a Efectos Informativos: \$ 13,5 por cada nueva acción.

Forma y Plazo para la Integración: Los inversores cuyas manifestaciones de interés o formularios de suscripción preferente y de acrecer hayan sido adjudicados deberán realizar el pago del precio de suscripción definitivo al contado no más tarde del tercer día hábil contado desde la fecha de fijación del precio de suscripción definitivo según las instrucciones de integración contenidas en el aviso de resultados por la cantidad total de nuevas acciones que les hubieren sido adjudicadas a través del colocador o del agente intermediario habilitado a través del cual hubieren cursado las correspondientes manifestaciones de interés, o a través del agente de suscripción o CVSA, en los casos de los titulares del derecho de preferencia y de acrecer que hubieren ejercido sus derechos de suscripción preferente y/o acrecer.

Cantidad de Acciones Necesarias para Suscribir Nuevas Acciones: En virtud del derecho de suscripción preferente, los accionistas actuales de la sociedad o los cesionarios de dichos derechos (es decir, quienes adquieran los Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer, los cuales serán negociados en el BYMA de conformidad con lo dispuesto por la normativa aplicable) estarán facultados a suscribir una (1) nueva acción por cada 6.59617561 acciones. Los accionistas podrán ceder sus derechos de suscripción preferente y de acrecer, los cuales podrán ser negociadas en el BYMA en forma separada de las acciones Clase B actualmente en circulación –de conformidad con lo dispuesto por la normativa aplicable– desde el segundo día hábil anterior al inicio del período de suscripción preferente hasta el segundo día hábil anterior a la finalización del período de suscripción preferente.

Términos y Condiciones Adicionales: La Oferta ha sido aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante RESFC – 2.017 18984–APN–DIR#CNV de fecha 19 de octubre de 2.017. Los restantes términos y condiciones de las nuevas acciones y de la oferta se detallan en el prospecto de fecha 10 de noviembre de 2.017, el cual se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la sociedad y en la página web de la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gov.ar). Asimismo, con fecha 10 de noviembre de 2.017, ha sido publicado en el BYMA, a través del Boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la versión resumida del Prospecto.– El Directorio.

Dra. Emilia Fornari, ABOGADA

Factura de contado: 0001 – 00075151

Fechas de publicación: 14/11/2017, 15/11/2017, 16/11/2017

Importe: \$ 5,604.00

OP N°: 100063298



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL ARSIS

Se convoca a los asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día martes 12 de diciembre de 2.017 a hs. 20:30 en la sede de la Asociación Civil Arsis, sita en Ameghino N° 1.664.

Orden del Día:

- 1°) Lectura del Acta Anterior
- 2°) Memoria y Balance General
- 3°) Informe del Órgano de Fiscalización
- 4°) Elección de autoridades
- 5°) Elección de dos socios para firmar el acta.

Nota: Transcurrida media hora, se sesionará con los socios presentes.

Angélica Alfano, PRESIDENTE – María Elena Gondariz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075165
Fechas de publicación: 15/11/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100063318

COOPERADORA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL

La Comisión Directiva de la Cooperadora del Hospital Materno Infantil convoca a todos los miembros y Socios Protectores a una **Asamblea General Extraordinaria** en la sede de la Institución, Casa del Niño Dr. Carlos Matera, Alvear N° 1.390 para el día 12/12/17 a las 21:30 horas para tratar lo siguiente:

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Aprobar Balance año 2.016, Memoria e Inventario.

Sofía Guotas, PRESIDENTE – Dr. Luis Antonio Herrera, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00075164
Fechas de publicación: 15/11/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100063317

CLUB DE GIMNASIA Y TIRO

Atento lo resuelto por Comisión Directiva en reunión del día 08/11/2.017, y en cumplimiento de lo normado por Art. 73 y ss. del Estatuto Social se convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 20-12-2.017 a hs.10.00, en la sede de calle Vicente López N°

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

670 de la ciudad de Salta a fin de considerar y resolver los siguientes asuntos,

Orden del Día:

- 1) Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio cerrado.
- 2) Presupuestos de Gastos y Cálculo de recursos para el próximo Ejercicio.
- 3) Designación de miembros de la Comisión Directiva.

Salta, 09 de noviembre de 2.017.

Marcelo Gustavo Montesana, PRESIDENTE – Ruben Melleretzky, PROSECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00075160
Fechas de publicación: 15/11/2017, 16/11/2017
Importe: \$ 160.00
OP N°: 100063308

ASOCIACIÓN CIVIL NUEVA ERA

Se convoca a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 11 de diciembre de 2.017, a las 20:00 hs., en primera convocatoria, y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de: Los Carolinos N° 465, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1- Memoria de Presidencia
- 2- Informe del Órgano de Fiscalización
- 3- Ejercicio Económico, por contador, año 2.017
- 4- Elección de Comisión Directiva (Período 2.017-2.019)

Lic. Christian Martín Wilson, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00075144
Fechas de publicación: 15/11/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100063289

AVISOS GENERALES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

De conformidad a lo establecido por el Artículo 51 de la Ley Notarial N° 6.486, el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta hace saber, a los efectos de las reclamaciones a que hubiera lugar, que la **escribana Susana Marta Cuellar Giménez**, ha cesado en la Titularidad del Registro Notarial N° 144 por haber obtenido la jubilación como escribano.

Esc. Juan Carlos F. Margalef Garcia, VICEPRESIDENTE – Esc. Maria Inés Tapia Tamer, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007484

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

Fechas de publicación: 15/11/2017, 16/11/2017, 17/11/2017

Sin cargo
OP N°: 100063297

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.142 DE FECHA 10/11/2.017

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

- Pág. N° 4

Donde Dice:

CONSEJO DELIBERANTE DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS – RESOLUCIÓN POR PRESIDENCIA N° 050/2.017

Debe Decir:

CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS – RESOLUCIÓN POR PRESIDENCIA N° 050/2.017

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007487
Fechas de publicación: 15/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063328

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1261058.00
Recaudación del día: 14/11/2017	\$ 4923.00
Total recaudado a la fecha	\$ 1265981.00

Fechas de publicación: 15/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063349

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 249901.00
Recaudación del día: 14/11/2017	\$ 1770.00
Total recaudado a la fecha	\$ 251671.00

Fechas de publicación: 15/11/2017
Sin cargo
OP N°: 400010567

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

Edición N° 20.145 – Salta, Miércoles 15 de Noviembre de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.